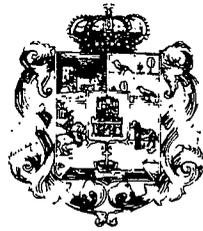


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**Un trimestre..... 1.500 ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año 4.000 »**ANUNCIOS:**Línea o fracción de línea.....60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 2.085

Delegación de Hacienda de Avila

Dependencia de Gestión Tributaria Verificación Censal

De conformidad con lo dispuesto en el artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18 de julio), a continuación se relacionan los contribuyentes con los que se han iniciado los expedientes para su baja de oficio en la Matrícula de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y cuya notificación no ha podido llevarse a efecto en los respectivos domicilios tributarios.

Los contribuyentes afectados disponen de un plazo de quince días para formular alegaciones ante esta Dependencia, contados a partir del siguiente al de la publicación. Transcurrido este plazo y a la vista de las alegaciones aportadas se comunicará la resolución del expediente.

Expte.	Contribuyente	Actividad	Domicilio	Municipio
1	Gregorio Gonz. Quijada	Bar 4º	Paseo de Recoletos, 14	El Tiemblo
2	José Mº Iglesias García	Autoservicio	Avd. Concentración P.1	Fontiveros
3	Julio Botija Fernández	Carnicería	Virgen de Covadonga, 7	Avila
4	Julián Martín López	Frutería	Virgen Covadonga, 7	Avila
5	José A. Pérez Martín	Bar. Esp. B	Avd. Concentración P.	Fontiveros
6	José L. Bogas Gordillo	Bar 4º	Cr. Alcorcón-Plasenc.	La Adrada
7	Juan Arias González	Bar Espec. A	R.D. San Nicolás, s/n	Madrigal A. Torres
8	Jesús Castro Torcal	Bar 4º	Corredera S. Miguel 2	Hoyo de Pinares
9	Nicomedes Bueno de Castro	Bar 3º	Cr. de Béjar	Piedrahíta
10	Gregorio T. García Hernández	Cafetería	David Herrero, 11	Avila
11	Pablo de Diego Ponce	Restaurante	Cr. Casillas, 3	Sotillo de la Adrada
12	José L. Seco González	Restaurante	José Antonio, 1	Santa Mª del Tiétar
13	José Luis Rodríguez Saiz	Bar 3º	Juan M. Rodríguez, 7	La Adrada
14	Arsenio Sanz Rincón	Bar 4º	Avda. José Antonio, 9	Sotillo de la Adrada
15	Luis Caldera Marchal	Bar 2º	Carretera 501	Sotillo de la Adrada
16	Alfonso García García	Bar Espec. A	Carretera Casillas	Sotillo de la Adrada
17	Mariano Galán Gallego	Bar 4º	Calvo Sotelo, 1	Hoyo de Pinares
18	Luis Martín Jiménez	Bar Espec. A	A.G. Barrionuevo	Piedralaves
19	José J. Fernández Menéndez	Bar 4º	Avda. José Antonio, 20	Sotillo de la Adrada
20	Hortensia Jiménez Sánchez	Bar 4º	Plaza, s/n	Muñogalindo
21	Rafael Fernández Antorán	Carnicería	Forasteros	Hoyo de Pinares
22	José Pérez García	Bar 3º	Cr. Plasencia, s/n	La Adrada
23	Urbano Blázquez Hernández	Comestibles	Cristo Batallas, 10	Avila
24	Clara Isabel Pindado Saez	Bar 3º	Padre Victoriano, 2	Avila
25	Rafael Alba Espinosa	Bar 4º	Reloj, 3	Casavieja
26	Donato Mateos García	Bar Esp. A	Corral, 19	Navas del Marqués
27	Dalmiro Alfaya Seoane	Bar 4º	Cr. Albornos	S. Pedro Arroyo
28	Alfonso Espinosa Pozón	Bar Esp. A	Nueva, s/n	Casavieja
29	Pedro Jiménez Jiménez	Bar 4º	Vallespín, 7	Avila
30	Marcelo Guisando Juan	Bar 4º	General Franco, 18	El Barraco

Expte.	Contribuyente	Actividad	Domicilio	Municipio
31	Celedonio Fuentes Tejero	Bar 4ª	Egido s/n	Arenas San Pedro
32	Cosme González Jiménez	Bar 3ª	Eras, 1	S. Pedro del Arroyo
33	David Arias Fernández	Bar 4ª	Emilio Romero, 8	Arévalo
34	Luis Martín Seijas	Restaurante 2 T.	Cr. de Avila	Casavieja
35	Mª Almudena Portero Jiménez	Comestibles	Bajada S. Nicolás, 11	Avila
36	Eduardo Mayo Navarro	Restaurante	Cr. Talavera	Mombeltrán
37	Concepción López González	Bar 4ª	Avda. José Antonio, 4	Avila
38	Reyes Canterla Alarcón	Bar 3ª	Carretera Alcorcón	La Adrada
39	Pedro Santamaría García	Bar 4ª	Sotillo, 20	Horcájada
40	Teodoro Antonio Gutiérrez	Bar 3ª	Cº. Valpinos	Sanchidrián
41	Pedro Saugar Ruda	Comestibles	Juan M. Rodríguez, 13	La Adrada
42	Manuel de José Horcájada	Bar 3ª	Paseo S. Roque, 27	Avila
43	Segundo Torrado Hernández	Bar 4ª	Virgen de la Vega, 3	Avila
44	Ruben de Castro Rodríguez	Bar 3ª	Iglesia, 10	La Adrada
45	Soledad Cuenca González	Bar 4ª	Banderas de Castilla, 20	Avila
46	Mª Jesús Vaquero Antona	Bar 4ª	Cr. Burgohondo, 4	Avila
47	Julián Pindado Huerta	Bar Espec. A	Extrarradio	Mingorría
48	Mª Jesús Palomo Corral	Bar Espec. A	Generalísimo, 4	El Arenal
49	Mª Angeles Montero Menéndez	Bar 4ª	Vicenta Manzanedo, 11	Avila

Avila, 4 de junio de 1991.

El Delegado de Hacienda, *Miguel Santos Barrueco*

-----●●●-----
Número 2.086

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial
Tesorería General de la Seguridad Social
Avila

Habiéndose levantado requerimientos de cuotas de las liquidaciones de los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuyos expedientes, domicilios e importes se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-91/175-79	JUAN J. GARCIA NÁVARRO	Fuente Yusa - DIEGO ALVARO	219.392.- Ptas.
R-91/226-33	BONIFACIO ORTEGA ZURDO	David Herrero, 16 - AVILA	219.392.- "
R-91/330-40	ENRIQUE MARTIN ELVIRA	Avda. Generalísimo, 29 - NAVALPERAL	219.392.- "
R-91/354-64	LUIS GONZALO GUTIERREZ	Palencia, 17 - AVILA	219.392.- "
R-91/366-76	JOSE L. RODRIGUEZ GONZALEZ	D. Quijote, 8 - AVILA	18.283.- "
R-91/380-90	MANUEL SIERRA CALATRAVA	Ctra. Talavera - ARENAS DE SAN PEDRO	219.392.- "
R-91/392-05	VICTOR GARDIAZABAL JIMENEZ	Emiliano Bernabé, 18 - AVILA	219.392.- "
R-91/434-47	CARMEN R. MARTIN DEL MIGUEL	Banderas de Castilla, 16 - AVILA	182.827.- "
R-91/594-13	JOSE HERNANDEZ VALLES	La Iglesia, 56 - NAVALUENGA	219.392.- "
R-91/597-16	MOISES GARCIA BLAZQUEZ	Victor Gorzo, 21 - BEJAR	109.696.- "
R-91/600-19	JUAN M. PALOMO MARTIN	Valle Corneja, 1 - AVILA	127.979.- "
R-91/640-59	LUIS TORRIJOS GARCIA	Mártires, s/n - SOTILLO DE LA ADRADA	219.392.- "
R-91/659-78	BERNARDO MARTIN FLOR	Varillas, 4 - BARCO DE AVILA	127.979.- "
R-91/685-07	SANTA JIMENEZ CORRAL	Gredos, 6 - ARENAS DE SAN PEDRO	219.392.- "
R-91/692-14	M. SONSOLES JIMENEZ ESTEBAN	Virgen de la Vega, 25 - AVILA	127.979.- Ptas.
R-91/694-16	CARLOS G. GONZALEZ FERNANDEZ	Calvo Sotelo, 33 - PIEDRALAVES	54.848.- "
R-91/735-57	EMILIO GUTIERREZ LOZANO	Madrigal Altas Torres, 16 - AVILA	91.414.- "
R-91/746-68	JUAN ANGEL GARCIA BARTOLOME	P. Dos de Octubre, 14 - PIEDRALAVES	250.387.- "
R-91/754-76	PEDRO SERRANO HERNANDEZ	Batalla Alto Leones, 6 - AVILA	127.979.- "
R-91/765-87	RAMON SANCHEZ M. SANZ	Lillo, 2 - MADRID	18.283.- "

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-91/796-21	MARIA T. MUÑOZ DEL PESO	Hermanos Becquer, 10 - AVILA	219.392.- "
R-91/800-25	ANGEL MERCHAN MARTINEZ	Huertas Palacios, 2 - PIEDRALAVES	164.544.- "
R-91/811-36	PILAR FERNANDEZ GIL	Alfonso MONTALVO, 16 - AVILA	73.131.- "
R-91/822-47	GREGORIO CORRALES BERMEJO	Capitán Peñas, 42 - AVILA	18.283.- "
R-91/838-63	JOSE M. ROLDAN GONZALEZ	Vasco de Quiroga, 3 - AVILA	36.565.- "
R-91/938-66	M. TERESA ARRONDO GALVAN	Bilbao, 54 - AVILA	54.848.- "
R-91/955-83	MARIA DAPENA ARRONDO	Bilbao, 54 - AVILA	36.565.- "
R-91/970-01	JOSE A. DIEZ GARCIA	Arapiles, 4 - PEÑARANDA	109.696.- "
R-91/982-13	JUAN CARLOS GARCIA HERNANDEZ	Sextil, 45 - NAVALUENGA	219.392.- "
R-91/1003-34	ZHOR JAMALI	Prado, 11 - TALAVERA DE LA REINA	219.392.- "
R-91/1005-36	FRANCISCO SANCHEZ MAGALLO	Heroes del Alcazar, 26 - AVILA	219.392.- "
R-91/1044-75	MIGUEL IGLESIAS MARTIN	Reina Isabel, 19 - AVILA	127.979.- "
R-91/1046-77	EMILIO RODRIGUEZ MORALES	Cordel Burgales, Bl - 1 -A -BARCO AVILA	219.392.- "
R-91/1054-85	JOSE A. CENALMOR VELAYOS	Ntra. Sra. fuentes, s/n - CARDEÑOSA	219.392.- "
R-91/1074-08	M. CARMEN VAQUERO CORRAL	Fivasa, 3 - AVILA	36.565.- "
R-91/1078-12	RAFAEL ESTEBAN PELIGROS	Carretera c-501, s/n SANTA M. TIETAR	219.392.- "
R-91/1079-13	FERNANDO SOLER MARTIN	Paseo de San Roque, 11 - AVILA	18.283.- "
R-91/1083-17	JUAN LUIS SANSEGUNDO YUSTAS	Blasco Jimeno, 5 - AVILA	36.565.- "
R-91/1091-25	ANTONIO VILELA DURAN	Avda. de la Juventud, 15 - AVILA	219.392.- "
R-91/1098-32	ROGELIO ALONSO MARTIN	Pedro Dávila, 3 - AVILA	73.131.- Ptas
R-91/1112-46	VICENTE ROSELLA AGUIRRE	Carrillo, 1 - PIEDRALAVES	219.392.- "
R-91/1116-50	MILAGROS HERRERO MARTIN	Valle del Corneja, 8 - AVILA	146.262.- "
R-91/1119-53	ELEAZAR SOLERA MOLERO	La Repoza - HIGUERA DE LAS DUEÑAS	146.257.- "
R-91/1123-57	PABLO SANCHEZ VELAYOS	Jesús del Gran Poder, 7 - AVILA	18.283.- "
R-91/1124-58	CARMEN ROYO IZQUIERDO	La Iglesia, s/n - HIGUERA DE LAS DUEÑAS	219.392.- "
R-91/1140-74	JOSE L. SECO GONZALEZ	AVda. José Antonio, s/n - SANTA M. TIETAR	201.110.- "
R-91/1180-17	CELESTINO DIAZ HERNANDEZ	Las Moretas, 5 - BARCO DE AVILA	54.848.- "
R-91/1198-35	FRANCISCO HERRERO PAYO	Carmen Rodriguez, s/n - SOTILLO DE LA ADRADA	219.392.- "
R-91/1199-36	FRANCISCO HERRERO GARCIA	Carmen Rodriguez, s/n - SOTILLO DE LA ADRADA	219.392.- "
R-91/1200-37	ALFONSO C. HERRERO GARCIA	Carmen Rodriguez, s/n - SOTILLO DE LA ADRADA	219.392.- "
R-91/1204-41	ALMUDENA JIMENEZ GOMEZ	Perpetuo Socorro, 10 - AVILA	127.979.- "
R-91/1208-45	LUIS MIGUEL SAN JUAN PERICACHO	Pocillo, 12.- AVILA	219.392.- "
R-91/1210-47	JOSE RAMON DOMPABLO GARCIA	Madrigal, 4 - AVILA	219.392.- "
R-91/1272-12	ANTONIO PEREZ DIAMANTIN	LosPlátanos, 3 - AREVALO	164.544.- "
R-91/1328-68	CARLOS GUADALUPE CARRALERO	Valle, 3 - CEBREROS	18.283.- "
R-91/1330-70	EUGENIO LASTRAS ATIENZA	AVda. Inmaculada, 8 - AVILA	18.283.- "
R-91/1335-75	JOSE ANTONIO ESPEJO MORENO	Paseo Los Plátanos, 2 - AREVALO	18.283.- "
R-91/1366-09	M.Mar DOMÍNGUEZ BERRON	Reyes Católicos, 19 - AVILA	18.283.- "
R-91/1369-12	MARTA TORRES JIMENEZ	Plaza del Cristo - LAS NAVAS DEL MARQUÉS	18.283.- "

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de notificaciones, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Ávila, 4 de junio de 1991.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 2.142

ración Hidrográfica del Tajo la petición reseñada en la siguiente.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

NOTA

Confederación Hidrográfica del Tajo

Comisaría de Aguas

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Lanzahíta.
C.I.F.: P0511008

Domicilio: Lanzahíta (Ávila), Pza. Constitución nº 1.

Representante: Moisés Sánchez Vetas, Alcalde-Presidente.

Objeto del aprovechamiento: Producción de Energía Eléctrica.

Se hace público que ha sido presentada en esta Confede-

Corriente: Garganta de "La Eliza"

Caudal en litros por segundo: 2,100

Desnivel: 105,20 metros.

Potencia a instalar: 1.883 Kw.

Termino Municipal donde radica la toma: Lanzahíta.

Provincia: Avila

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre, afectando a los siguientes bienes y propietarios:

Tramos	Propietario	Super. en m ²
Presa y toma	Estado (C.H. Tajo)	
1-7	Ayuntamiento de Lanzahíta	220
7-25	Florencio Barderas	840
25-46	Ayuntamiento de Lanzahíta	2.856
46-50	Alejandro Barderas	400
50-margen	Severino Agüero García	584
Cruce-río	Estado (C.H. Tajo)	100
Central	Estado (C.H. Tajo)	200

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado n° 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 49/1986 de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" n° 103, de 30 de abril) de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1.217/1981 de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales, y el R.D.

916/1985, de 25 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" n° 149, de 22 de junio de 1985), modificado por el R.D. 249/1988 de 18 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" n° 70, de 22 de marzo de 1988), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a 5.000 Kva., esta Confederación Hidrográfica del Tajo conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, han acordado su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lanzahíta (Avila).

El plazo de la exposición en el citado Ayuntamiento es de veinte días contando a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, 8ª P. B-819, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 27.743/90 y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento con domicilio en la Pza. Sánchez Albornoz n° 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 12 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio de Hidrología, José Antonio Gutiérrez Rizo.

Número 1.969

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

Sala de lo contencioso Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 939/90, a instancia de D. Albino Rodríguez Meléndez, de Madrid, contra el Acuerdo de 21 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Tráfico en Madrid, en el expediente n° 05/087055, tramitado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Avila, notificado el 15 de octubre del año 1991, por el que se declaraba inadmisibile, por interpuesto fuera de plazo, el recurso de alzada promovido en el expediente mencionado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas, o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de mayo de 1991.

V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

-----●●●-----

Número 2.172

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO SOCIAL
BURGOS

Cédula de notificación

En el recurso de Suplicación n° 85/91 de esta Sala, que trae su causa

de los autos n° 312/90 del Juzgado de lo Social de Avila seguidos a instancia de Juan González López y otros contra Construra, S.A. sobre Derechos ha sido dictada la siguiente Providencia. Ilmo. Sr. D. José Borrajo Araujo: Presidente. Ilma. Sra. Dª. Teresa Monasterio Pérez: Magistrada. Ilmo. Sr. D. Alfonso Ruiz Nieto: Magistrado Suplente. Burgos, quince de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el n° registral 85/91 se designa Magistrado Ponente en el mismo al Ilmo. Sr. D. José Borrajo Araujo, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el art 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el próximo día 28 de junio.

Así lo dispuso la Sala y lo firma e Sr. Presidente. Doy fe.

El Presidente, *José Borrajo Araujo*
Ante mí, *Carmen Conde Vivas*
Y para que sirva de notificación

en forma legal a Don Pablo Fernández Rueda, cuyo último domicilio lo tuvo en El Arenal (Avila) y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a diez de junio de mil novecientos noventa y uno.

La Secretaria, *Ilegible*.

-----●●●-----

Número 2.180

Juzgado de lo social Número 13 de Madrid

EDICTO

Don Manuel Telo Alvarez Magistrado Juez de lo social nº 13 de los de Madrid y su provincia.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Raúl Agudo Jiménez contra Tomás Maganto Pablo en reclamación por cantidad registrado con el nº 764/90 se ha acordado citar a Tomás Maganto Pablo en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciséis de octubre a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social nº 13, sito en al calle Hernani, 59 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Advertase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la parte, se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Y para que sirva de citación a Tomás Maganto Pablo se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a veintiocho de mayo de 1991.

El Magistado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.143

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Contencioso-Administrativo
Valladolid

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 668 de 1991 la Procuradora Doña Filomena Herrera Sánchez en nombre y representación de Manuel del Ojo Velayos contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 21 de enero de 1991 por la que se aprobó definitivamente el tercer expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Avila y contra el acto presunto, por silencio administrativo, desestimatorio del recurso de reposición deducido contra aquélla.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de junio de 1991.

Firma, *Ilegible*.

Número 2.170

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Avila

Expt. nº. 2.015.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN BURGOHONDO A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento de Burgohondo en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Burgohondo cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15 KV., de 320 m. de longitud; conductor LA-30 y LA-56; apoyos metálicos; aislador ARVI122 Y ESA-1.503 en cadenas de dos elementos.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 6 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 2.171

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía de Avila

Expt. nº. 2.016.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE

TRANSFORMACION EN BURGOHONDO A NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento de Burgohondo en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Burgohondo cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más/menos 5%-380/220 V. Protecciones: fusibles de alto poder de corte de Baja y en Alta tensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 6 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.091

Junta de Andalucía

Consejería de Economía y Hacienda

Delegación Provincial
Córdoba

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Negdo. de Notificaciones y Requerimiento

Liquidaciones practicadas a los contribuyentes que se relacionan de los que se desconoce el domicilio actual, cuyas notificaciones se practican mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Liqui. núm. T5-4001. Año 1989..
Contribuyente: Montes Alcalde José.
Residencia: Ávila. Domicilio: Padre Victoriano, 2. Concepto Impositivo: A. Jurídicos. Cantidad a ingresar: 11.129 pts.

Córdoba 31 de mayo de 1991.
V.º B.º

El Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, *Ilegible.*

El Jefe de Negociado de Requerimientos y Notificaciones, *Ilegible.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ÁVILA

EDICTO

Se hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil núm 69/91, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Joaquín Gómez Sánchez, representado por el Procurador Sr. García Cruces contra D. Fernando de los Ángeles Florentina, cuyo domicilio se ignora y en rebeldía procesal, por medio del presente se CITA por primera vez a dicho demandado para que el próximo 26 de junio a las 11,30 horas comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado sito en PL/ Claudio Sánchez Abornoz núm 4 para prestar confesión judicial en el indicado procedimiento.

Dado en Ávila a treinta y uno de mayo de 1991.

El Secretario, *Ilegible.*

—2.110

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ÁVILA

EDICTO

Se hace saber: Que en este Juzgado al número 343/90 se sigue declaración de herederos abintestato de Don Alfredo Díaz Rosado nacido en

Cebreros y vecino El Tiemblo (Ávila) donde falleció el día 3 de noviembre de 1989 en estado de soltero, era hijo de D. Alfredo Díaz Campos y de Doña Mª Teresa Rosado Ventero quines han solicitado ser declarados herederos.

Por medio del presente, se anuncia su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman su herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Ávila a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.

El, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

—658

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º TRES DE ÁVILA

EDICTO

En virtud de lo ordenado en providencia de fecha 27-4-91 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ávila, D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, en autos de Expendiente de Dominio número 181/91 seguidos a instancia de D. Juan Germán López Blázquez representado por el Procurador de los Tribunales D. Fernando López del Barrio y dirigido por el Letrado D. Sebastián González Vázquez sobre, cuyas circunstancias y finca se describen y por medio del presente Edicto he mandado citar a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción pretendida, al fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Edicto, comparezcan en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma a las personas ignoradas, expido el presente para su inserción en ese.

Doy fe, en Ávila a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible.*

FINCAS Y CIRCUNSTANCIAS

A) Casa en el casco urbano de El Oso (Ávila), en la Plaza de la Constitución s/n. Superficie 45 m².

Linda:

Frente: Con la Plaza de la Constitución.

Derecha: Entrando, casa de los herederos de Germán Gómez ya que éste ha fallecido. (Viviana Gómez de El Oso).

Izquierda: Plaza Pública y C/ de la Luna.

Espalda: Pajar de Nicolás Pindado, fallecido éste (hoy Florencia de El Oso).

B) Mitad proindiviso de una Era al sitio de Camino de Villaneva, Siendo la otra mitad de Don Jesús López Blázquez. Extensión 1.200 m², según catastro.

Linda:

Norte: Huerta de Herederos de Baltasar Gutiérrez (Tertuliano y Arturo Gutiérrez de El Oso).

Sur: Camino de Villanueva.

Este: Camino de Villanueva.

Oeste: Jacinto Blázquez, de El Oso.

Sitada en el municipio de El Oso.

SEGUNDO.- A) La casa pertenece a mi mandante, que la adquirió mediante Escritura de Renuncia de Gananciales, Repudiación de derechos sucesorios y adjudicación de herencia de Doña Emilia Blázquez Escudero (su madre) el día 17 de Octubre de 1985. A su vez Doña Emilia la adquirió por compra a Don Eladio Blázquez Gómez, (ya fallecido), mediante documento privado suscrito en El Oso, el día 26 de febrero de 1957 y pagó el día 9 de abril de 1957 el Impuesto de Derechos Reales.

B) La Era la adquirió por escritura de renuncia de gananciales, Repudiación de derechos sucesorios y adjudicación de herencia de Doña Emilia Blázquez Escudero (su madre) en fecha 16 de octubre de 1985. A su vez Doña Emilia la adquirió por donación de sus padres Don Pedro Blázquez García y Doña Benedicta Escudero García.

—2.076

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº UNO DE ÁVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 398/90 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA: En Avila a seis de mayo de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de ésta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Sánchez González y dirigida por el Letrado Sr. Sánchez Rodríguez; y de la otra como demandados D. Tomás Sánchez Salinero y Dña. M^a Dolores Bragados González, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Tomás Sánchez Salinero y Dña. M^a Dolores Bragados González y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 50.854 pts. de principal e intereses y 30.000 pts. de intereses gastos y costas sin perjuicio de liquidación. Notifíquese a los demandados ésta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. -Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Ávila.- Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ávila a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.092

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 173/91, a instancia de Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, contra Industrias Panaderas Abulenses S.A. (I.P.A.S.A.), reclamación de 68.434.007 pesetas de principal e intereses y 15.000.000 de pesetas de intereses por vencer y costas, y por ignorarse el actual paradero de los demandados, ha acordado citar de remate a los mismos por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si les conviniere, encontrándose en esta Secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente se les hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de sobrante existente en el juicio del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, existente en este Juzgado bajo el número 648/88.

En Avila a cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.

V.º B.º

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.101

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº UNO DE ÁVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 455/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA: En Ávila a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su

partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado Sra. Laura Ramos; y de la otra como demandados D. Adolfo González Báñez, D. Juan Gutiérrez González y Doña. Emilia Valdesueiro Benito, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Adolfo González Báñez, D. Juan Gutiérrez González y Doña Emilia Valdesueiro Benito y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 208.190 pesetas de principal e intereses y 90.000 pesetas calculadas para gastos y costas. Notifíquese al demandado esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. -Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Avila.- Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

-2.102

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 305/91 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"SENTENCIA: En Avila a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera

Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes de la una como demandante Prado Vega, S.A., representada por el Procurador Sr. García Cruces y dirigida por el Letrado Sr. Vega Vara; y de la otra como demandados D. Marcos Sánchez del Pozo, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Marcos Sánchez del Pozo y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 3.774.038 pts. de principal y 1.350.000 pts de intereses y costas. Notifíquese al demandado esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BO de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Avila. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

-2.103

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
Nº UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 515/89 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En Avila a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. El Ilmo. Sr. D. Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de

Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. García Cruces y dirigida por el Letrado Sr. Jaime Navasqués; y de la otra como demandado D. José Manuel Jiménez Sánchez, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. José Manuel Jiménez Sánchez y con su producto hacer completo el pago al actor de las cantidades de 92.715 pesetas de principal e intereses y 50.000 para costas sin perjuicio de liquidación. Notifíquese al demandado esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.- Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Avila.- Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*

-2.104

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA N.º UNO DE
AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 545/87, seguido a instancia de Caja de Inversión Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada en Liquidación, representada por el Procurador Sr. García Cruces, sobre reclamación de 1.245.627 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, contra D. Rogelio Alonso Martín, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 9

de julio, 9 de septiembre y 9 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.—(1).—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2).—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3).—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado. (4).—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

FURGONETA.—Marca Ebro, modelo Trade 2,8 techo sobreelevado, matrícula AV-4.316-D, el cual se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, presenta diversos rozones en costados y paragolpes sin importancia, y las ruedas delanteras y traseras con un desgaste de un 50%.

Tipo para la primera subasta (650.000). Seiscientos cincuenta mil pesetas.

En Avila, a tres de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*.

—2.106

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE AVILA

EDICTO

En este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 512/90, a instancia

de Cía. Mercantil Anónima Majinma S.A. contra Cía. Mercantil Consursa sobre reclamación de 853.160 pesetas, en el que en fecha 8 de mayo de 1991, se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

“ENCABEZAMIENTO.—En Avila a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.—Visto por el Ilmo. Sr. D. Andrés Manuel Encinas Bernardo, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía n.º 512/90, a instancia de Cía. Mercantil Anónima Majinma S.A., representada por el Procurador Sr. García Cruces, y defendida por el Letrado Sr. Sainz Liquete, contra Cía. Mercantil Consursa.

PARTE DISPOSITIVA.—En atención a lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, he decidido: Desestimar la demanda interpuesta por Majinma S.A. y absolver a la entidad demandada Consursa de sus pedimentos, con imposición de costas al actor”.

Por medio del presente se notifica dicha sentencia al demandado rebelde, haciéndole saber que no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, a interponer en término de cinco días ante este Juzgado.

An Avila, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*.

—2.108

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía 266/83, a instancia de D. Ambrosio Méndez Casillas, representado por el Procurador Sr. García Cruces, contra D.ª M.ª del Milagro Alonso Alonso y los desconocidos herederos de D. José García Inés, sobre reclamación de 1.294.900 pts. En dicho procedimiento se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

“ENCABEZAMIENTO: En Avila a once de febrero de mil novecientos noventa y uno. Vista por el Sr. D. Andrés Manuel Encinas Bernardo,

Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, los presentes autos de proceso de mayor cuantía n.º 266/83, seguidos a instancia de D. Ambrosio Méndez Casillas, representado por el Procurador Sr. García Cruces contra D.ª María de los Milagros Alonso Alonso, representada por el Procurador Sr. Sánchez González, y contra los herederos desconocidos de D. José García Inés, sobre reclamación de cantidad; y”

“Parte dispositiva. En atención a lo anteriormente expuesto y por la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución, he decidido: Estimar parcialmente la demanda presentada por D. Ambrosio Méndez Casillas y condenar a los demandados a que abonen 1.244.900 pts. de principal, más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento hasta el 3 de julio de 1986 y desde el 29-6-1990 hasta la sentencia, e incrementado en dos puntos hasta el completo pago de la cantidad reclamada, desde la firmeza de la sentencia, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Avila, en el plazo de cinco días, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para la notificación de la sentencia dictada a los herederos desconocidos de D. José García Inés, declarados en rebeldía, expido y firmo el presente en Avila a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *ilegible*.

2.109

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 178/91, por estado, por medio de la presente se cita a Angel Camacho Romero con DNI núm 1.106.823, y con último domicilio en Madrid C/ Martínez Seco núm. 5, al obojto de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzga-

do de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Avila, el día 4 de julio de 1991, a las 11 horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al denunciado mencionado, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Avila a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

-----●●●-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen diligencias arriba indicadas por en virtud de lo acordado en auto de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 20/90, por accidente de circulación, por medio del presente se emplaza a Serefin Pajuelo Montes, hijo de Manuel y Francisca, con DNI 51.882.392 y último domicilio conocido Avd. Pablo Neruda nº 102 Madrid a fin de que en término de cinco días pueda comparecer ante la Audiencia Provincial de Avila plaza de la Santa nº 2 a usar de su derecho, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma al antes mencionado, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Avila a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

E./, Ilegible.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.124

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

Juicio de faltas 388/90-0

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado se siguen diligencias arriba indicadas por denuncia de Daniel Jesús Gil Sánchez por lesiones, contra otros y Jerónimo Villanueva Oliva nacido en Madrid el 22 de enero de 1975, hijo de Jerónimo y Dolores, y con último domicilio en C/ Canal de Suez, nº 65.

Por medio del presente edicto se notifica al referido la sentencia recaída en esta causa por la que se condena a Antonio Expósito López, a 10 días de arresto menor y a Juan Alberto Jiménez González, a la pena de multa de 10.000 pts., absolviendo a Jerónimo Villanueva Oliva, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial por término de 24 horas.

Dado en Avila a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firma, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.125

-----●●●-----

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3 DE AVILA

REQUISITORIA

D. Manuel N. Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción n.º 3 de Avila.

Por la presente que se expide en méritos de Diligencias Previas n.º 240/90 sobre cheque en descubierto se cita y llama al denunciado D. Domingo García Agudo, hijo de Fausto y Providencia, natural de Calzada de Oropesa (Toledo), de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Fuenlabrada (Madrid), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el n.º 1 del artículo 835 de la L.E.Cr., bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Avila.

En Avila, a cinco de junio de 1991.
El Magistrado-Juez, *Ilegible*.

—2.128

-----●●●-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de Cognición número 310/90, seguidos en este Juzgado, a instancia de Sociedad Española de Productos fotográficos Valca S.A., representada por el Procurador de los Tribunales D. Jesús Fernando Tomás Herrero y dirigida por la Letrada Dª Angeles Pérez López, contra Representante legal de Fotosic, S.A., rebelde en estos autos, sobre reclamación de 286.322 ptas., y en cuyos se ha decretado sin previo requerimiento personal del demandado el embargo y depósito de bienes, suficientes a cubrir, el principal de la deuda, que es de 286.322 pts., más los intereses legales desde la fecha de la sentencia, hasta el completo pago de la deuda, así como el importe de las costas devengadas en la Tasación de Costas, las cuales ascienden a 30.565 ptas.

Los bienes objeto del embargo son los siguientes:

Saldos en Cuentas corrientes, libretas de Ahorro e imposiciones a plazo que tenga la demandada en Entidades de Crédito de Avila y Provincia.

El crédito que mantiene la sociedad demandada en la quiebra de Carlos Martín núm. 292/90 de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada representante legal de Fotosic S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Avila a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.146

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA**

EDICTO

En el Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Avila a instancia del Procurador Don Agustín Sánchez González en nombre y representación de D. Luis Sánchez Vegas y Dª Mª Sonsoles Villaverde Díez, al número 80/91 se sigue expediente de dominio para la inscripción (inmatriculación) de la siguiente finca: Urbana sita en Avila en la Plaza de Santiago, 5 antes 3, que tiene una superficie aproximada de unos sesenta metros cuadrados, de dos plantas y en muy mal estado de conservación que linda entrando con la plaza de Santiago, a la derecha con Sebastián de Antonio hoy Lorenzo de Antonio, izquierda calle y al fondo o espalda con los llamados "Patricios". Fué adquirida a Don Pedro Anastasio Sánchez y Dª Francisca Urquiza Vázquez, encontrándose catastrada a nombre del primero. Habiendo recaído resolución en el expresado expediente, por la que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho con venga.

Avila, a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.173

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA**

EDICTO

Don Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instruc-

ción número dos de Avila y su Partido.

HAGO SABER: Que en este juzgado de mi cargo, y bajo el número 179/91, se sigue Juicio de Faltas a instancia de Renfe contra Alfredo Sierra González y en el mismo se ha dictado con fecha de tres de junio de 1991 la siguiente providencia:

Providencia Mgdo. Juez Sr. García García.

En Avila a 3 de junio de mil novecientos noventa y uno.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente juicio oral, para ello se señala el próximo día 9 de julio de 1991 a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de éste Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicados y al denunciado, por Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y Boletín Oficial de la Provincia. Advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos, y con las prevenciones legales.

Lo manda y firma S.Sª, doy fe.

Y para que sirva de citación al denunciado Alfredo Sierra González y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a tres de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.175

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA**

EDICTO

Don Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Avila y su Partido.

HAGO SABER: Que en este juzgado de mi cargo, y bajo el número 119/91, se sigue Juicio de Faltas a instancia de Renfe y Félix Angel Tomé Álvarez contra José Luis Guzmán González y Josefa García Gil y en el mismo se ha dictado con fecha de tres de junio de 1991 la siguiente providencia:

Providencia Mgdo. Juez Sr. García García.

En Avila a 3 de junio de mil novecientos noventa y uno.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente juicio oral, para ello se señala el próximo día 16 de julio de 1991 a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de éste Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicados y al denunciado, por Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y Boletín Oficial de la Provincia. Advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos, y con las prevenciones legales.

Lo manda y firma S.Sª, doy fe.

Y para que sirva de citación a los denunciados José Luis Guzmán González, Josefa García Gil, y al denunciante Félix Angel Tomé Alvarez y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a tres de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.176

—•••—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA**

EDICTO

Don Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Avila y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 66/90, se sigue Juicio de Faltas a instancia de Mariano Martín de la Moya y otros contra Antonio Barbero Ruiz y en el mismo se ha dictado con fecha de cinco de junio de 1991 la siguiente providencia:

Providencia Mgdo. Juez Sr. García García.

En Avila a 5 de junio de mil novecientos noventa y uno.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente juicio oral, para ello se señala el próximo día 23 de julio

de 1991 a las 12,00 horas, en la Sala Audiencia de éste Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicados y al denunciado, por Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y Boletín Oficial de la Provincia. Advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos, y con las prevenciones legales.

Lo manda y firma S.S^a, doy fe.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Barbero Ruiz y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.177



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

EDICTO

Don Vicente Angel García Franco, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario.

DOY FE: Que en el J. de faltas seguido con el núm. 567/89, por estafa, se practicó tasación de costas:

“Tasación de costas y gastos: Que practico yo la Secretaria en cumplimiento de lo mandado en anterior proveído. Indemnizaciones a RENFE en la cantidad mil pesetas. De esta cantidad responderá directamente el condenado Félix Pozo Segura C/ Orón, 60 Miranda de Ebro. Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas mil pesetas, salvo error u omisión de que doy fe. En Arévalo a 13 de julio de mil novecientos noventa.”

Y para que conste y se dé vista de la misma por término de tres días, para que dentro de dicho término pueda impugnarla si le conviniere al condenado a su pago Félix Pozo Segura, expido el presente en Arévalo a siete de junio de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.147

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

AUTO: En Piedrahíta a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Unico: Por recibido en este Juzgado el anterior atestado parte por lesiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Unico: Tras la reforma introducida en el Código Penal en virtud de la L.O. 3/1989, de 21 de junio, los hechos tipificados como falta de imprudencia con resultado de lesiones en el nuevo art. 586 bis precisan, para su persecución, de un requisito de procedibilidad exigido en el propio precepto cuyo párrafo tercero establece que “las infracciones penadas en este artículo sólo serán perseguibles previa denuncia del ofendido”. La falta de tal requisito, en el caso contemplado impide la incoación del procedimiento penal correspondiente, por lo que a la vista del precepto citado y de lo dispuesto en el art. 113 del Código Penal según el cual la falta prescriben a los dos meses, procede el siguiente.

ACUERDO

Decretar el archivo provisional de las presentes actuaciones que será definitivo si en el plazo de dos meses no se presenta denuncia del perjudicado. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los interesados, contra la que cabe recurso de reforma y subsidiaria de apelación en el plazo de tres días.

Por el presente lo manda y firma D. Alejandro Morán Llorden.

Juez del Juzgado de Instrucción de Piedrahíta y su Partido, doy fe.

Firmas, *Ilegibles*.

DILIGENCIA: Seguidamente se remite copia al perjudicado para, notificación y se remiten las presentes al Ministerio Fiscal, doy fe.

Firma, *Ilegible*.

—2.178

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE RONDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en el día de hoy por la Sra. Juez de Instrucción nº 2 del Partido de Ronda en el Expediente de faltas nº 1.575/87S, sobre imprudencia de tráfico, se cita a Vd., como presunto culpable, a fin de que el día 3-sept-91, a las 11 horas, comparezca ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Ronda (Málaga) sito en calle Armiñán nº 62 Planta 1ª, con objeto de acudir al juicio verbal convocado, provisto de su DNI y de las pruebas que tenga y que en su caso ofrecerá en su momento en su descargo; bajo la prevención de que, si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, podrá ser multado en la cantidad de 100 pesetas como máximo, salvo que resida fuera del término Municipal en cuyo caso no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona (ante el Secretario de este Juzgado o cualquier Notario) que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere. La ausencia de Vd. no suspenderá la celebración ni la resolución del Juicio, siempre que conste habérselo citado cuando menos veinticuatro horas antes de su celebración si reside dentro del Término Municipal, y un día más por cada veinte kilómetros de distancia, si residiere fuera de él; a no ser que La Juez, de oficio o a instancia de parte, crea necesaria su declaración en el juicio.

Y para que sirva de citación en debida forma al acusado José Santacruz Sánchez, Avila, expido la presente en Ronda a veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

—2.179

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Se transcribe seguidamente la omisión advertida en la publicación del Resumen del Presupuesto General del Ejercicio de 1991, inserta en el B.O.P. n.º 54 de fecha 3 de junio de 1991:

GASTOS

A) Operaciones corrientes.-
3. Intereses: 4.100.000 pts.
Candeleda, 5 de Junio de 1991
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*
-2.134

*Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos*

ANUNCIO

Habiéndose solicitado ante este Ayuntamiento por parte del vecino de la localidad D. Julián Sánchez Plaza, licencia de apertura de establecimiento para bar-restaurante en Villacruz s/n de este municipio, se anuncia la apertura de información pública por término de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes ante este Ayuntamiento.

Navarredonda de Gredos, a 13 de mayo de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

-1.814

*Ayuntamiento de Navarredondilla*

EDICTO

D. Miguel de la Cruz Sanz, en representación del mismo ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de Pescadería en la

C/ San Antón s/n de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navarredondilla, a 22 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Jesús Herranz López*.
-1.935

*Ayuntamiento de Navalunga*

EDICTO

Por parte de Pavimentación y Saneamiento S.A. se ha solicitado licencia para la construcción de establecimiento destinado a Discoteca en la calle Ermita de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga, a 23 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

-1.961

*Ayuntamiento de Piedrahíta*

ANUNCIO

Presentada solicitud de apertura de local comercial pintura y decoración en C/ Beatas de esta localidad por D. Francisó Gómez Hernández se expone al público por plazo de 15

días a los efectos previstos en el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas.

Piedrahíta a 28 de mayo de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

-1.979

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila) Hace saber:

Que por Promexco, S.A. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado de Ultramarinos, comercio al por menor con secciones de carnicería-charcutería, frutas y congelados en Las Navas del Marqués (Avila) sito en calle Gracia n.º 5.

Lo que encumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Las Navas del Marqués, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran*.

-2.001

*Ayuntamiento de Fresnedilla*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado con carácter provisional la modificación del tipo de gravamen

aplicable del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, bienes de naturaleza rústica.

Dicho acuerdo podrá ser objeto de reclamación durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamación alguna quedará automáticamente elevado a definitiva.

Fresnedilla a 16 de mayo de 1991.
El Alcalde, *M. Rogelio Sánchez Ortiz*.

—2.045

-----●●●-----
Ayuntamiento de Fresnedilla

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días el expediente en la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1989, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más, también hábiles, puedan formularse contra la misma las reclamaciones a que hubiere lugar.

Fresnedilla, a 29 de mayo de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.046

-----●●●-----
Ayuntamiento de Fresnedilla

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1991, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de expo-

sición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Fresnedilla a 29 de mayo de 1991.

El Alcalde, *M. Rogelio Sánchez Ortiz*.

—2.047

-----●●●-----
Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por espacio de treinta días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de Agua consumida en el 4º trimestre de 1990, y que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1991.

San Juan de la Nava, 30 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.048

-----●●●-----
Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día de la fecha el resumen numérico de la Renovación del Padrón Municipal de habitantes al día 1 de marzo de 1991, con el resultado figurado a continuación, queda el expediente expuesto al público, por el plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento; de 9 a 14 horas al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde Presidente, las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones exclusiones y datos de la inscripción todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 74.4 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

RESUMEN NUMERICO APROBADO

Presentes:
Varones.....440.
Mujeres.....476.

Ausentes:
Varones.....11
Mujeres.....14

Transeuntes:
Varones.....2

Total personas inscritas.....943

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalperal de Pinares, a 23 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.049

-----●●●-----
Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para 1991, caso de que durante el período de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de siete millones ochocientos sesenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 1.500.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 310.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 770.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000 pts.
5. Ingresos Patrimoniales, 2.303.000 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 978.000

Total Ingresos, 7.861.000

GASTOS*A) Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 1.553.000 pts.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.208.000 pts.
3. Transferencias corrientes, 100.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.000.000 pts.

Total gastos, 7.861.000 pts.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

1. Personal funcionario de carrera.

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor una plaza.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede ponerse digo interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Villanueva del Campillo, a 23 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.051

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

En el Boletín Oficial del Estado número 117, de fecha 16 de mayo de 1991, se publica la Resolución de 1 de abril de 1991, del Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila), por la que se anuncia la Oferta Pública de Empleo para el año de 1991, consistente en una Plaza de Auxiliar Administrativo de carácter laboral fijo, cubriéndose mediante el sistema de concur-

so de méritos todo ello en virtud del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 1991.

La Villa de Mombeltrán, 30 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.
—2.057

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Formado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria —Gerencia Territorial de Avila— el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Mombeltrán correspondiente al Ejercicio de 1991, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en las Oficinas Generales del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

La Villa de Mombeltrán, 30 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.
—2.058

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto General, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1990, se hallan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estimen conveniente durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con

la legislación vigente. Transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Madrigal de las Altas Torres, 31 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.
—2.060

Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes

ANUNCIO URGENTE

Por este Ayuntamiento y de acuerdo con el Artº 112.2 del R. Decreto 1.372-1986 de 13 de junio se tramita expediente de enajenación de una finca rústica de 1.000 m² de superficie en el paraje denominado "La Joya" propiedad de este Ayuntamiento, mediante subasta pública. El precio será de salida de 150.000 pts. El expediente estará a disposición de todos durante 10 días hábiles contados desde el día siguiente de su publicación en el B.O.P., en la Secretaría del Ayuntamiento. La fianza será del 3% del valor de tasación y del 6% en la adjudicación definitiva.

Los Llanos de Tormes, a 3 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

NOTA: la subasta se celebrará a las dieciocho horas del jueves siguiente a la finalización en el B.O.P.
—2.061

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad, D. Felipe López Martín se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "PUB" ubicado en la planta baja del inmueble sito en C/ Dr. Marañón s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudiesen considerar perjudicadas con el establecimiento de

la industria de referencia, a fin de que en el término de diez días hábiles puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría por escrito.

Candeleda, a 30 de mayo de 1991.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*

—2.064



Ayuntamiento de Constanzana

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada al efecto, adoptó acuerdo de aprobación del resumen número de la Renovación quinquenal del Padrón Municipal de habitantes al día 1 de marzo de 1991.

A los efectos de cumplimiento del Artº 74.4 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se pone en conocimiento que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de referencia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados que estén legitimados y formular ante la alcaldía las reclamaciones que estimen pertinentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción durante un plazo de un mes una vez publicada la presente en el BOP.

Resumen numérico aprobado

Varones, presentes 111, ausentes 8, total 119.

Mujeres presentes 90, ausentes 13, total 103.

Total personas inscritas, 222.

Constanzana, 30 de mayo de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.079



Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público por espacio de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento los

Padrones de exacciones municipales correspondientes al ejercicio 1991 siguientes:

1. Padrón municipal de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

2. Padrón municipal de tránsito de ganado.

3. Padrón municipal de recogida de basura.

4. Padrón municipal de suministro de agua.

Durante este plazo pueden ser examinados por los interesados e interponer contra los mismos las reclamaciones a que hubiese lugar.

Bohoyo, a 3 de junio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

2.080



Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de mayo del presente año, con la mayoría legal establecida el proyecto de modificación de la delimitación del suelo urbano de Bohoyo.

Se expone al público por espacio de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiese lugar.

Bohoyo, a 31 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.081



Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial de la Provincia de Avila", número 51, de fecha 28 de mayo de 1991, aparecen las convocatorias y bases de la "oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General" y del "concurso oposición, por el sistema de promoción interna, para proveer en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General."

Las instancias se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado."

Los demás anuncios se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Avila."

El Barraco, a 5 de junio de 1991.

El Alcalde, *Carlos Somoza Rodríguez*.

—2.097



PARTICULARES

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD MERCANTIL "GANADEROS ABULENSES VACUNO ESPECIAL LECHE, S.A."

GAVEL, S.A

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Avila, en los Salones de la Federación Abulense de Empresarios, ubicados en la calle Doctor Benigno Lorenzo Velázquez nº 2; el día 28 de junio de 1991 a las 12 horas, o el siguiente en el mismo lugar a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente Orden del día:

1º. Informe de la Gestión Social.

2º. Aprobación, en su caso, cuentas del ejercicio anterior 1990.

3º. Aplicación del resultado económico.

4º. Ruegos y preguntas.

Se encuentran depositadas las cuentas sociales en el domicilio social de GAVEL, S.A., así como los demás documentos previstos por la ley y los estatutos a disposición de los accionistas.

En Avila a seis de junio de 1991.

El Presidente del Consejo de Administración, *Jesús Villacastín Rodríguez*.

—2.099